

RUTH CORTE CONSTITUCIONAL DEL **ECUADOR.-**Dra. **SENI** PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 16 de julio de 2015. Las 10h25.- VISTOS: Continuando con la sustanciación de la presente causa, en lo principal se dispone: PRIMERO.- Señalar para el martes 28 de julio del 2015, a las 10h00, para que tenga lugar la audiencia pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y artículo 22 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; a fin de que expongan las partes involucradas sus argumentos respecto a la Acción Extraordinaria de Protección demandada. SEGUNDO.- Notificar con el contenido de este auto a los jueces de la Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, en el correo electrónico fmauricemacias@hotmail.com. TERCERO.- Notificar con el contenido de este auto al director ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH), en la casilla judicial No. 1850 del Palacio de Justicia de la ciudad de Ouito y a los correos electrónicos dirección juridica@arch.gob.ec; sandra bosquez@arch.gob.ec monica cushicondor@arch.gob.ec. CUARTO.- Notificar con el contenido de este auto al gerente general de PARDALISERVICES S.A., en la casilla constitucional No. 132. **OUINTO.-** Notificar con el contenido de este auto al procurador general del Estado, en la casilla constitucional No. 18.- NOTIFIQUESE.-

> Dra. RUTH SENI PINOARGOTE JUEZA SUSTANCIADORA



Lo certifico.- Quito, D.M., 16 de julio de 2015. Las 10h25

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

